

¿QUÉ ES LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL?

Es el medio para obtener y mantener actualizada la información patrimonial de los servidores públicos, que permita conocer los elementos de juicio sobre la razonabilidad que guarda la evolución de su patrimonio, y así brindar a la ciudadanía confianza respecto de la actuación honesta y transparente en el desempeño de nuestras funciones.

¿QUÉ ES LA DECLARACIÓN DE INTERESES?

Es el medio que permite identificar aquellas actividades o relaciones que podrían interferir con el ejercicio de las funciones de los servidores públicos. Esta información permite evitar que, en caso de existir un conflicto de interés privado sobre el público, generando un beneficio indebido para el servidor público o sus familiares.

¿QUIÉNES ESTÁN OBLIGADOS A PRESENTARLA?

De acuerdo al artículo 32 de la Ley Número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero, **están obligados a presentar las Declaraciones de situación Patrimonial y de Intereses, todas y todos los servidores públicos.**

¿CUÁNTOS TIPOS DE DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES EXISTEN Y CUÁNDO DEBEN PRESENTARSE?

Declaración Inicial:

a) **Ingreso:** Dentro de los 60 días naturales del ingreso al servicio público.

b) **Reingreso:** Después de 60 días naturales de la conclusión de su último encargo.

Declaración de Modificación:

Mes de **Mayo** de cada año.

Declaración de conclusión:

Dentro de los 60 días naturales siguientes a la conclusión.

Nota: En caso de cambio de dependencia en el mismo orden de gobierno, **únicamente se dará aviso** de dicha situación y no será necesario presentar la declaración de conclusión, si no han transcurrido 60 días naturales a partir de la fecha de baja.

¿QUIÉNES PRESENTAN LA DECLARACIÓN SIMPLIFICADA?

Categorías **inferiores a Jefaturas de Departamento.**

¿QUIÉNES PRESENTAN LA DECLARACIÓN COMPLETA?

Categorías **igual a Jefe de Departamento o superiores.**

¿QUÉ INFORMACIÓN SE NECESITA PARA REGISTRARSE COMO NUEVO USUARIO?

- RFC con homoclave.
- CURP
- Correo electrónico personal.
- Número de teléfono.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBO DE TENER A LA MANO PARA EL LLENADO DE MI DECLARACIÓN

Declaración simplificada

- CURP
- RFC con homoclave.
- Correo electrónico personal.
- Comprobante de domicilio.
- Comprobante de escolaridad.
- Datos de experiencia laboral.
- Datos del empleo actual.
- Comprobante de ingresos del ejercicio inmediato anterior.

Declaración completa

- CURP
- RFC con homoclave.
- Correo electrónico.
- Comprobante de domicilio.
- Comprobante de escolaridad.
- Datos de experiencia laboral.
- Datos del empleo actual.
- Comprobante de ingresos del ejercicio inmediato anterior.
- Escritura pública y/o contrato de bienes inmuebles.
- Factura de vehículos.
- Contratos y estados de cuenta bancarios.
- Actas constitutivas de sociedades y asociaciones (en su caso).

¿CUÁL ES EL MEDIO PARA PRESENTARLA?

Mediante la Plataforma Digital Nacional:
<http://declaracioneszihua.ddns.net>

¿CUÁL ES LA SANCIÓN POR NO PRESENTAR LA DECLARACIÓN?

Si transcurridos los plazos establecidos en las fracciones I, II y III del artículo 33 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero, no se presenta la declaración, sin causa justificada, se iniciará la investigación por presunta responsabilidad administrativa y se requerirá por escrito al declarante el cumplimiento de dicha obligación. En caso de que la omisión continúe, **se procederá con la destitución del cargo.**

IMPORTANTE:

No olvides la contraseña para ingresar a la Plataforma. Conserva activo y guarda la contraseña del correo electrónico con el que te registraste en la Plataforma Digital, ya que es necesario para recuperar la contraseña en la misma.



"Yo declaro, tú declaras,
declaramos todos"
2021-2024

H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de
Azueta, Guerrero.

PDN

Plataforma Digital Nacional
Declaración Patrimonial y de Intereses de
los Servidores Públicos de Zihuatanejo
de Azueta, Guerrero.



Es obligación de **todas y todos los servidores públicos** presentar la declaración de situación patrimonial y de intereses, contribuyendo con ello a la Transparencia y Rendición de Cuentas.

Lic. Jorge Sánchez Allec
Presidente Municipal de Zihuatanejo de Azueta

Lic. Juan Manuel Juárez Meza
Secretario del Ayuntamiento

Lic. Eladio Mosqueda González
Director Jurídico

L.C. Erika Vázquez García
Titular del Órgano de Control Interno Municipal

HORARIO DE ATENCIÓN
Lunes a viernes
De 9:00 a 14:00 horas

CORREO ELECTRÓNICO
controlinterno@zihuatanejodeazueta.gob.mx

ATENCIÓN CIUDADANA
755 55 5 07 00
Órgano de Control Interno Municipal

H. Ayuntamiento Municipal de Zihuatanejo
de Azueta, Av. Paseo de Zihuatanejo Poniente
21, C.P. 40880, Col. La Deportiva,
Zihuatanejo, Guerrero.



ZIHUA
CIUDAD DE TODOS

Avanzamos
JUNTOS